

f

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

DECRETO NÚMERO 2016/1291

Atendido que el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción conferida mediante la reciente Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece como órgano municipal la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 20.1.a) y b), 21.2 y 23.1 de la misma Ley 7/1985, de 2 de abril, y normas concordantes y generales de aplicación.

Considerando que por resolución de Alcaldía se acordó el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y la periodicidad de las sesiones.

Considerando conveniente modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, he resuelto:

Primero.-Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala de este Ayuntamiento doña Fátima Mondéjar Rodrigo.

Segundo.-Dése cuenta al Pleno de la Corporación y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

Miguelturra, a 29 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 27

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>